

20230517 - 9:04 AM

C. PROYECTO

AC 013

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04 111	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

Calima el Darién, mayo 17 de 2023

Señor:
SABAS GILDARDO SALAZAR LOZANO
 Presidente Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién.
 E. S. D.

ALCALDÍA DE CALIMA DARIÉN
 CORRESPONDENCIA RECIBIDO

17 MAY 2023

HORA 8:33 AM

León / 48-66

Ref. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023"



De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de radicar el proyecto de acuerdo con referencia. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023" lo cual pongo a consideración de la honorable corporación que usted preside.

Agradezco su atención y su valiosa colaboración.

Atentamente,

MARTIN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO
 Alcalde Municipal Calima El Darién

Handwritten notes:
 P. Salazar
 F: 20230517 9:04 AM
 A.B.S

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04 111	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

Calima el Darién, mayo 17 de 2023

Señor:
Sabas Gildardo Salazar Lozano
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién.

E. S. D.

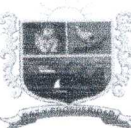

Ref. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Calima El Darién, me permito a poner en consideración de esta Corporación el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022", en el entendido de la planificación necesaria para realizar luego de ingresos una acertada distribución para gastos o apropiaciones.

En efecto la Carta Política ha prescrito en el numeral 5 del artículo 315 que es atribución del Alcalde "presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo... sobre presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio",

En tal sentido la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2011 ha definido como función de los alcaldes, "Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos" Así mismo la Constitución Política en su "Art. 315: estableció que son atribuciones del alcalde: 3. "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-340-31-04 111	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.



Cabe destacar que la Administración Municipal de Calima El Darién, se encuentra ejecutando el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "**SOMOS ALIANZA POR UN CALIMA EL DARIEN SOSTENIBLE Y EMPRENDEDOR**", conforme Acuerdo No. 004 del 07 de junio de 2020, atendiendo además que el presupuesto del año 2022 se liquidó mediante Decreto 261 de 31 de diciembre de 2022 y se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2023, mediante Acuerdo Municipal 023 de 2022.

Que como quiera que se hace necesariamente indispensable para la buena marcha del Municipio y la optimización de la inversión pública, realizar traslados presupuestales, luego del recaudo de impuesto predial obtenido a través de las jornadas de descuentos, entre los grupos presupuestales, con el fin de aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos, así como lograr continuar con el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Así las cosas, se pone a su disposición el presente proyecto de acuerdo sobre traslados, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente, por tanto, vistas las anteriores consideraciones, le solicito respetuosamente Honorables Concejales del Municipio aprobar esta iniciativa.

Atentamente,


MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO
Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1 DE 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACUERDO			

**PROYECTO DE ACUERDO N°
(MAYO DE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICIONES Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023"

El Concejo Municipal de Calima El Darién, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, el Decreto ley 111 de 1996, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO



Que la Constitución Política en su Artículo 315, estableció que son atribuciones del alcalde: 3. "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que la Administración Municipal de Calima El Darién, se encuentra ejecutando el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL **"SOMOS ALIANZA POR UN CALIMA EL DARIEN SOSTENIBLE Y EMPRENDEDOR"**, conforme Acuerdo No. 004 del 07 de junio de 2020, atendiendo además que el presupuesto del año 2022 se liquidó mediante Decreto 261 de 31 de diciembre de 2022 y se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2023, mediante Acuerdo Municipal 023 de 2022.

Que se hace necesariamente indispensable para la buena marcha del Municipio y la optimización de la inversión pública, realizar traslados presupuestales, luego del recaudo de impuesto predial obtenido a través de las jornadas de descuentos, entre los grupos presupuestales, con el fin de aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos, así como lograr continuar con el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Que las adiciones, movimientos y/o ajustes presupuestales pueden ser cumplidas por el Ejecutivo municipal, como quiera que se trata de actuaciones administrativas encaminadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo, en razón de lograr un óptimo manejo y aplicación del presupuesto municipal en la respectiva vigencia fiscal.

Que con ocasión del gasto en algunos rubros presupuestales, y la planificación debida para agilizar los procesos contractuales, es indispensable realizar traslados presupuestales entre los grupos presupuestales, con el fin de aumentar el monto de las apropiaciones para

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1 DE 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACUERDO			

complementar las insuficientes, para ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos, así como lograr el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Que es necesario, en cumplimiento de las atribuciones legales y para el cumplimiento de lo proyectado dentro del Plan de Desarrollo Municipal, la creación de los códigos presupuestales, es decir que deben coincidir entre los diferentes proyectos y el presupuesto Municipal.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Autorización al Alcalde Municipal de Calima El Darién, por el termino de sesenta (60) días, contados a partir del día de sanción del presente acuerdo, para efectuar traslados y traslados entre los diferentes grupos presupuestales, adiciones, modificaciones, incorporaciones y demás operaciones presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Publico Social (Programas de Inversión) y entre los mismos y los diferentes agregados y entre las diferentes secciones presupuestales, hasta en un 15% de lo inicialmente aprobado.

Parágrafo: En virtud de las facultades contenidas en el Artículo Primero del presente acuerdo, se hace necesario, en cumplimiento de las atribuciones legales y para el cumplimiento de lo proyectado en el Plan de Desarrollo Municipal, la creación de los códigos presupuestales a que haya lugar, además deberá tener coincidencia entre los diferentes proyectos y el presupuesto del municipio en el sistema único de inversión y finanzas públicas SUIFP.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a las Autorizaciones que se otorgan al señor Alcalde en el presente acuerdo, este, remitirá a través de la Tesorería Municipal, los informes detallados de los diferentes traslados, adiciones, modificaciones, incorporaciones y demás operaciones presupuestales, que se adelanten en virtud de las autorizaciones aquí concedidas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién (Valle) a los () días del mes de mayo de 2023.

El Presiente

El Secretario General